

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1420 /**

CALBUCO, 17 Feb 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 194 Orden N° -----, por valor de \$ 25.000.----- y en uso de mis atribuciones legales. DEL 19-02-2010.

**DECRETO: DAGOBERTO
AUTORIZASE a Don(a)**

GALLARDO C, C. I. N°

-----, PDTE. "SINDICATO DE TRABAJADORES

INDEPENDINTES ARMADORES DE LANCHAS FELTERAS", DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
CARRERAS DE CARALLOS A LA CHILENA, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
en: -----

CANCHA DE DON DAGOBERTO ALMONACID.

en el local

SECTOR DE CHAUQUEAR BAJO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
DOMINGO 21

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día
20.00 DOMINGO 21 FEBRERO 2010.

hasta las horas del día de de

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CSP/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)